

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Centro Prevencionista en el Trabajo, S.L., requerimiento de 21 de octubre de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.*

Habiéndose dictado Requerimiento de fecha 21 de octubre de 2010, del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Centro Prevencionista en el Trabajo, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, num. 14, de Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Expte: SP-252/07-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Los Sardos, 9 local, 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo el día 17 de septiembre de 2010 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Pintores de Sanlúcar de Barrameda» (P.S.B.). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Manuel Salgado Casal, Presidente; don Antonio Martínez Gutiérrez, Vicepresidente, y don Francisco Javier Palomino Montano como Secretario. El acuerdo de constitución se celebró en Sanlúcar de Barrameda, el día 14.6.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la desestimación del recurso potestativo de reposición contra la resolución de liquidación correspondiente al expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/109 para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de recurso potestativo reposición expediente 11/2007/J/109.

Beneficiario: Foster Lane, S.L

Último domicilio: Residencial Ciudadasol, bloque 1, local. 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 17 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a las propuestas de resolución de subvenciones acogidas al Decreto 335/2009 y reguladas en la Orden que se cita.*

Por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Esta Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, dando cumplimiento al artículo 93 de la Orden de 23 de octubre de 2009, acuerda dar publicidad a las propuestas de resolución de subvención instando a los beneficiarios propuestos, en el plazo de cinco días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a la presentación de su aceptación así como a la presentación de la documentación requerida.

El contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, en Cádiz, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Cádiz, 19 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.